HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A Nº 33/88

V I S T O:

La creación del Departamento de Bromatología, con el Departamento de Tránsito, y ;

CONSIDERANDO:

la falta de espacio vital existente en las dependencias Municipales para instrumentar la atención al contribuyente, y siendo facultad de la Municipalidad la administración total del edificio donde funciona, no observando hasta el momento rentabilidad alguna en su planta / baja, por el contrario, se absorven todos los gastos por cuenta de terceros, y que los mismos no se verían afectados en la parte laboral

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Afectar el espacio necesario (según plano) de la planta baja del Edificio Municipal para el normal desempeño de de los Departamentos Creados.-

Artículo 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Municipal, a convenir con las Empresas de Trnsportes el alquiler y mantenimiento de las oficinas ocupadas.-

Artículo 3º.- Trasladar el servicio de bufett para atención del pasajero , debiendo llamar a Licitación del mismo dentro de los 120 días.-

Artículo 4º.- Destinar lo recaudado por la Licitación del bufett a las Escuelas Primaria Nº 10 y C.P.E.M.Nº 32.-

Artículo 5º.- Comuníquese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 03 DIAS DE NOVIEMBRE DE 1.988.-

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

CESAR JOSE FOCARAZZO
VICE - PRESIDENTE
A/C H. C. DELIBERANTE